

PUENTE ALTO, OCTUBRE 2017

YO :\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RUT:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN REPRESENTACIÓN DE:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,POSTULANTE AL COLEGIO ALTAZOR AL NIVEL DE PREKÍNDER 2018, DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE LAS NORMAS Y CONDICIONES QUE RIGEN EL SORTEO DE LAS VACANTES DESTINADAS A PÚBLICO EN GENERAL EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL COLEGIO ALTAZOR. RECONOZCO ADEMÁS HABER SIDO DEBIDAMENTE QUE AUN CUANDO NUESTRO ESTABLECIMIENTO DECIDIÓ TRANSFORMARSE EN EL FUTURO EN UNA PERSONA JURÍDICA EDUCACIONAL SIN FINES DE LUCRO, EL COLEGIO ALTAZOR NO SERÁ GRATUITO MIENTRAS ESTO NO SUCEDA , Y HASTA EL AÑO QUE EL APORTE QUE ENTREGA EL ESTADO EQUIPARE EL COPAGO, LOS APODERADOS DEBERÁN CANCELAR LOS ARANCELES SEÑALADOS. EL AUMENTO DEL APORTE DEL ESTADO SERÁ PROGRESIVO, DE MODO QUE, PASARÁN VARIOS AÑOS PARA EL COMIENZO DE LA GRATUIDAD.

ME HE INFORMADO QUE EN EL SITIO WEB DEL COLEGIO: [WWW.COLEGIO-ALTAZOR.CL](http://WWW.COLEGIO-ALTAZOR.CL) SE ENCUENTRA PUBLICADO EL REGLAMENTO DE BECAS DEL ESTABLECIMIENTO, EN DONDE SE DA CUENTA DEL SISTEMA DE EXENCIONES DE PAGO VIGENTE Y ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVA ACTUAL, EL VALOR DEL ARANCEL ANUAL DEL COPAGO PARA EL AÑO 2017 CORRESPONDERÁ A 25,7 UF PARA ED. PARVULARIA Y E. BÁSICA Y 27,8 UF PARA E. MEDIA, MONTOS QUE SERÁN CALCULADOS EN PESOS DE ACUERDO AL VALOR DE LA U.F. DEL PRIMER DÍA HABIL DE MARZO DEL 2018.

FIRMA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_